

Índice

1. Ficha Técnica	2
2. Población y capacidad	3
3. Personal	4
4. Infraestructura y equipamiento	5
5. Alimentación	10
6. Seguridad	11
7. Régimen interno	12
8. Disciplina y sanciones	12
9. Relación con el mundo exterior	14
10. Derecho a la vida	17
11. Derecho a la integridad personal	17
12. Derecho a la salud	18
13. Derecho a petición y reclamos	19
14. Programas de reinserción	19
15. Recomendaciones	21

1. Ficha Técnica

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	Centro de Detención Preventiva de Curacautín		
Sistema de administración	Público		
Comuna, región	Curacautín, Región de La Araucanía		
Año de inauguración	1952		
Seguridad	Baja		
Transporte de acceso a Unidad Penal	Público		
Fecha de observación	Día 1: 02 de noviembre de 2016 Día 2: 06 de diciembre de 2016		
Hora inicio observación	Día 1: 10:45 Día 2: 10:30	Hora término observación	Día 1: 14:00 Día 2: 13:15

El CDP de Curacautín se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde Temuco después de 84 km. El viaje se puede realizar en buses de locomoción pública con salidas permanentes y su duración es de una hora aproximada. Hay taxis colectivos en la misma ciudad de Curacautín que llegan hasta el CDP.

1.1 Descripción de la observación

Cabe señalar que al CDP de Curacautín se realizaron dos observaciones. En la primera de ellas la enfermería estaba cerrada debido a que el paramédico hacía uso de su feriado legal, se había ausentado con las llaves, y la institución no dispuso de personal que lo reemplazara durante el día de la observación. Al consultar al alcaide cómo se procedería en caso de que un interno requiriera atención, indicó que existe un consultorio cerca del penal y que el hospital también está a menos de cinco minutos. En una segunda observación a la Unidad Penal es posible realizar la entrevista

Tabla N° 2 Sector observados		
Oficina autoridad penal		✓
Celdas de aislamiento	No posee	
Celdas (módulos/sectores observados)	Módulo imputados y condenados	✓
Secciones de lactancia y guardería infantil	No posee	
Prevención de riesgos (módulos/sectores observados)	Módulo imputados y condenados Pasillo guardia interna BECI	✓
Servicios sanitarios/baño (módulos/sectores observados)	Módulo imputados y condenados Visitas Dependencia para visitas íntimas Enfermería	✓

INFORME CDP DE CURACAUTÍN – REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Patios (módulos/sectores observados)	Un patio común Cancha de tierra	✓
Cocina y comedores (módulos/sectores observados)	Cocina del personal Cocina de internos (en guardia interna) Casino	✓
Economato	No posee	
Enfermería		✓
Escuela	Una sala de clases	✓
Taller y área de trabajo		✓
Dependencia visitas	Se ocupa el casino o patio techado	✓
Dependencia visita íntima		✓
Oficina encargado/a Área Técnica		✓

2. Población y capacidad

El Centro de Detención Preventiva de Curacautín alberga internos de sexo masculino —imputados y condenados— de bajo compromiso delictual. Según el jefe de Unidad, el penal cuenta con bajos índices de conflictividad y se lo considera como un lugar para desarrollar buena conducta. A la fecha de observación, hay aproximadamente 30 personas, entre imputados y condenados.

Respecto de la segregación de imputados y condenados, se deja constancia que el CDP dispone de un solo pabellón donde reside toda la población penal: los imputados están en el primer piso y los condenados en el segundo. Cada celda está ocupada por uno o dos internos. Se informa que al tratarse de un recinto que no tiene sobrepoblación, se ha logrado funcionar de esa manera sin inconvenientes. En otras áreas del mismo, no obstante, se mezclan imputados y condenados (patio, comedor, taller, escuela).

El penal no cuenta con celdas diferenciadas para internos con medidas de protección especial. Se informa que, en el caso que existan internos portadores de VIH, estos reciben tratamiento en Victoria y Angol. El recinto no considera módulos específicos para personas de diversidad sexual (LGTBI), de la tercera edad, ni para personas pertenecientes a pueblos indígenas. Asimismo, al momento de la observación, el penal registra internos extranjeros que no están en módulos diferenciados.

Tampoco se contemplan módulos especiales para personas con discapacidad mental. Pese a que según la clasificación que se realiza de los residentes, algunos internos tienen enfermedades de este tipo; se señala que los casos no son graves —están sometidos a tratamientos y reciben su respectiva medicación— y que, por lo tanto, no es necesario internarlos en la Unidad de Evaluación de Personas

Imputadas (UEPI) de Temuco, que administra tratamiento a personas con enfermedades psiquiátricas.

La Unidad Penal no dispone de módulos para jóvenes, y cuando llega alguna persona perteneciente a esta categoría se gestiona de inmediato una orden de ingreso a CIP – CRC de la comuna de Chol Chol. Tampoco hay población femenina en la Unidad Penal.

2.1 Total población penal

El total de la población penal presente en la Unidad a diciembre de 2016 es de 31 internos/as, para una capacidad del recinto de 70 personas. Por lo tanto, la tasa de ocupación es de 44,28 %.

Hombres

Tabla N° 3 Cantidad de plazas disponibles	
Total	70

Tabla N° 4 Población total a diciembre 2016	
Condenados	25
Imputados	5
Apremios	1
Total	31

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

2.2 Grupos en situación de vulnerabilidad

Se informa que el CDP de Curacautín no cuenta con personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad. Pese a lo informado, respecto de internos pertenecientes al pueblo mapuche se señala que se ha recibido la solicitud correspondiente para poder realizar el Wexipantu¹ al interior del recinto, actividad organizada en colaboración con internos, comunidades mapuche y el jefe de la Unidad Penal.

Al momento de la observación hay personas adultas mayores con estado de salud delicado, según se informa.

Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas a diciembre de 2016 es de 8 hombres. Respecto de la población migrante se registra que son dos hombres.

3. Personal

La tasa de internos por personal uniformado es de 0.55 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 1 por cada 10,33 internos.

¹ Celebración tradicional mapuche que indica el inicio de un nuevo ciclo en la vida natural, espiritual y comunitaria.

Tabla N° 5 Personal uniformado	
Oficiales y Suboficiales	56

Tabla N° 6 Personal civil			
Personal Administrativo	2	Técnico o Auxiliar Paramédico	1
		Total	3

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

4. Infraestructura y equipamiento

El edificio del recinto lo compone una estructura antigua y pequeña, de dos pisos, cuyo material predominante es la madera. En el primer nivel se encuentran diversas dependencias: oficina del alcaide y recepción, enfermería, comedor y cocina para funcionarios de Gendarmería, Área Técnica del penal y Brigada Especial Contra Incendios (BECI). En el segundo, en tanto, se ubican las oficinas del personal Gendarmería —más su respectivo servicio higiénico— y la bodega de alimentos de la Unidad Penal.

Al acceder por un pasillo, y contiguo al patio, se encuentra el módulo de celdas donde reside la población penal, que consta de dos pisos separados por una escalera.

En el sector del patio se localiza la oficina del jefe del módulo, baño exterior, escuela, cocina y comedor de internos, un comedor de internos. También se observa un perímetro externo compuesto por murallas altas que rodean el recinto y sobre las cuales se advierten garitas de la guardia armada.

En la parte posterior de esta zona está el patio y una multicancha con piso de tierra, espacio destinado preferentemente a la práctica del fútbol, servicios ecuménicos, diversos actos que organiza o participa la población penal y que también sirve como zona de bodega para guardar leña y materiales de construcción. El patio en su mayoría no está techado, solo el sector de las graderías y donde se deposita la leña tienen techumbre. Cabe señalar que dicho lugar está cercado por una pared de cemento, en cuya parte alta se encuentra la guardia y en los que se aprecian diversos sectores enrejados —zonas vigiladas— que cuentan con luz artificial.

En este penal no existen celdas de castigo y/o aislamiento, según se informa.

4.1 Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

La población imputada y condenada aloja en el mismo módulo de celdas que consta de dos pisos (imputados y mozos en el primer nivel; condenados en el segundo) conectados por una escalera de madera cuyos pasamanos están en deficiente condición. El material de la estructura es casi en su totalidad de madera; las puertas son de fierro y cada una de ellas está numerada para indicar el número de la celda correspondiente. Las celdas tienen capacidad para dos, cuatro y seis personas respectivamente pero, de acuerdo a la información recibida, en la práctica la ocupación de cada uno no supera las dos personas.

En la planta baja se observa un pasillo central y a cada lado celdas; hacia el fondo del pabellón, específicamente en el costado izquierdo, se encuentra una zona destinada para visitas íntimas, que cuenta con un baño propio e independiente; este último durante el día está disponible para quienes hagan uso de esa dependencia, pero en la noche los internos ocupan dicho servicio higiénico. Para acceder al segundo piso se debe subir por una escalera de madera; en esa planta se advierten pasillos laterales con celdas en cada costado. En el módulo hay tres vías de escape: la vía superior disponible en el segundo piso; en el nivel inferior, la que está en el pasillo perimetral; y por último aquella ubicada en el pasillo central, concretamente en la guardia interna. Asimismo, hay disponibilidad de extintores en las dos plantas.

Las celdas de condenados tienen un tamaño aproximado de 2,5 por 2 metros. Cada uno de las celdas visitadas está equipada de una litera de metal con dos camas, con colchones ignífugos, frazadas y sábanas. No se advierten cielos falsos en este sector, pero estos son de material liviano. Las ventanas del módulo son de metal, sin embargo, en una de las celdas visitadas el marco era de madera — estaba en mal estado— y con vista hacia la reja perimetral. En general hay buena luz natural y ventilación; el módulo es frío y sin calefacción. Además se repara en la presencia de celosías, persianas de metal y ventanas cuadradas de 1 por 1 metros, cubiertas de zinc; estas ventanas permiten el acceso de aire fresco, y la luz natural que proporcionan es adecuada. También hay disponibilidad de estantes de metal para que los internos guarden sus pertenencias. Se observan en las celdas televisores con acceso a tv cable; la luz eléctrica, en tanto, está disponible desde las 08:00 hasta las 24:00 horas. Cada dormitorio cuenta con interruptores de iluminación y no se advierten conexiones eléctricas peligrosas. Por otra parte, no se divisaron cocinillas ni calefactores artesanales; tampoco hay cilindros de gas en el lugar.

Las celdas de condenados e imputados se perciben aseadas y estas disponen de basureros para verter los desechos. También se observan en los dormitorios diversos elementos que pertenecen a los internos, como artículos de aseo, alimentos, libros, biblias, ropa y bolsos. No se detectan plagas. Dentro de las celdas de imputados y condenados hay recipientes plásticos (botellas) que son utilizadas por los internos para orinar durante las horas de encierro.

4.2 Baños

Existe un servicio higiénico —localizado en el módulo de internos— cuyo uso está asociado a las **visitas íntimas** que se realizan durante el día en horarios planificados y aprobados por la administración del recinto. Pero a este baño también pueden acceder imputados y condenados durante las horas de encierro. Para usar este servicio, el interno debe pedir autorización al personal de Gendarmería por la ventana que comunica al patio y/o pasillos. Si su solicitud es denegada, se les permite usar el baño exterior que se ubica en el patio, para lo cual el gendarme debe abrir la puerta exterior del módulo.

El baño para visitas íntimas tiene piso y paredes de cerámica y es aseado con regularidad. Posee un inodoro, un lavamanos y una ducha, los que están en buenas condiciones; no se observan filtraciones. Hay disponibilidad de agua fría de manera continua, pero no cuenta con agua caliente. Al momento de la observación se advierten artículos como papel higiénico, elementos de aseo y

basureros; pero no jabón. Dispone de una ventana pequeña que permite la entrada de luz natural y ayuda a la ventilación del espacio.

El **baño del patio** es el que utilizan los internos durante los horarios de desencierro. Están ubicados en el patio a un costado del pasillo principal. Se trata de un servicio higiénico común y colectivo para población de condenados e imputados. Tiene una dimensión aproximada de 5 por 3 metros. Cuenta con tres inodoros que funcionan correctamente, un urinario común, tres lavamanos y cuatro duchas. Las regaderas no son privadas.

Las paredes y el piso del baño están cubiertos con cerámicas que se aprecian en buen estado, salvo al ingreso del mismo donde algunas piezas presentan roturas. Arriba de uno de los lavatorios hay un espejo. Asimismo, el servicio higiénico cuenta con una puerta de entrada y dos ventanas a sus costados, ambas de madera y en buen estado de conservación, que permanecen abiertas durante el día, lo que permite la circulación de aire fresco y el ingreso de luz natural. Se aprecian dos tubos fluorescentes que proporcionan luz eléctrica al área, cuyo servicio está disponible las 24 horas del día.

Cabe manifestar que durante las horas de encierro es una práctica habitual que los internos orinen en recipientes plásticos (botellas) que se encuentran en un extremo de las celdas. Los internos pueden solicitar al personal de Gendarmería el uso del baño ubicado en el patio, para lo cual deben salir de sus celdas y del módulo respectivo.

Los inodoros tienen puertas en buenas condiciones. El agua fría potable está disponible durante las 24 horas del día a través de excusados, duchas y lavamanos; no hay agua caliente. Tampoco se observa papel higiénico; cada interno lleva el suyo. Asimismo, cada excusado cuenta con su respectivo basurero. Aunque no se detectan filtraciones, se aprecia humedad en ciertos sectores, como duchas e inodoros y, durante el momento de la observación, el piso está mojado. El baño desprende buen olor.

4.3 Cocina y comedores

En el recinto penitenciario existen dos cocinas con sus respectivos comedores: una para internos y otra para el personal de Gendarmería.

Los internos disponen de una cocina y un comedor central ubicados a un costado del sector de patio, en dependencias contiguas, en el primer piso del penal. Sin embargo, se informa que es habitual que los residentes trasladen su comida desde la cocina hasta el *rancho* interno (llamado coloquialmente *carreta*), ubicado en un sector contiguo a la cocina/comedor.

La cocina posee un sistema de extracción de aire o campana y una ventana, pero estos sistemas no son suficientes para evitar la humedad que se aprecia en el ambiente. No se observan conexiones eléctricas defectuosas. El sistema de iluminación natural es satisfactorio. Asimismo, hay dos ventanas que proporcionan una adecuada ventilación, una hacia el lado del pasillo/patio y la segunda al otro costado.

Este espacio cuenta con varios lavavajillas, además de cocina, horno industrial con campana, mesones —todos de acero inoxidable— y un sistema de calefón que permite poder disponer de agua caliente. Se advierten numerosos utensilios de cocina, suficientes para preparar los diversos platos de comida. En una zona alta se observan estantes de madera donde se almacenan alimentos, vajilla y elementos de cocina.

La bodega de almacenamiento de alimentos, queda a una distancia considerable de la cocina, en un segundo piso. La bodega tiene un refrigerador, congelador y estante para alimentos no perecibles, que están ordenados correctamente; además, esta área tiene un sistema de aire acondicionado. No se visualiza microondas. Se aprecian diversos elementos de limpieza para que los internos puedan realizar el aseo. Cabe mencionar que no hay certificaciones que especifiquen desratizaciones o desinfecciones, sin embargo, se señala que estas son frecuentes.

Para la eliminación de desechos hay pequeños basureros en la cocina; en la zona contigua del patio, en tanto, hay algunos de tipo industrial. Además, se advierte una adecuada vía de acceso y retirada de basura. La cocina cuenta con extintores en caso de incendios.

Con relación al comedor o casino de internos, este tiene una dimensión de 3 por 2 metros y está ubicado en un sector adyacente a la cocina. En este espacio se percibe una escasa circulación de aire fresco. Las instalaciones eléctricas son adecuadas, al igual que la iluminación natural que es procurada por dos ventanas. No se observan basureros en el lugar. En el comedor hay señaléticas respecto de los derechos que tienen condenados e imputados, eliminación de antecedentes penales, entre otros temas.

También hay una cocina y comedor central destinado a los funcionarios de Gendarmería que es similar al dispuesto para los internos en cuanto a la alimentación, menú y gramajes. Hay tres cocineros igualmente, un jefe de cocina y dos ayudantes, que usan delantal y gorro, pero no guantes ni mascarillas.

Por su parte, el *rancho* o *carretas* para internos es un espacio un poco más grande que el comedor, destinado a la población penal, y su dimensión es de aproximadamente 6 por 5 metros. Se ubica al lado del pasillo del patio, muy cerca de la cocina y del comedor de internos. Se distinguen cinco subdivisiones hechas de madera de mediana altura, con capacidad para cinco personas cada una, en las que se aprecian mesas y sillas suficientes. El lugar se observa ordenado y hay muebles disponibles para guardar alimentos. La circulación de aire fresco es apropiada gracias a las ventanas y puerta disponibles; el sistema eléctrico adecuado y el espacio cuenta con iluminación natural. Para la eliminación de desechos hay contenedores afuera de este recinto, al igual que en la cocina y comedor de internos descritos.

4.4 Patios y áreas de ejercicios

El recinto penitenciario cuenta con una multicancha cuyo empleo se destina sobre todo para prácticas deportivas —fútbol, particularmente—, aunque en ocasiones se utiliza para actividades públicas y ceremonias religiosas. Se refiere que se autoriza su uso a los internos los días lunes, miércoles y viernes a la hora de desencierro, por máximo dos horas. En el patio solo se observan

arcos de fútbol, graderías y una zona destinada a almacenar leña y materiales de construcción. No se divisa ninguna otra infraestructura deportiva disponible. Cabe mencionar que al momento de la visita en ese espacio no se desarrollaba ningún tipo de actividad.

No se detectan áreas inundadas. Asimismo, hay disponibilidad de graderías de madera techadas; y hay prendas tendidas. Se observan basureros a un costado de la cancha; también hay un sector usado para bodega, donde es posible advertir estructuras de fierro, planchas de zinc, materiales de construcción y, en otro lugar, hay acopio de leña para la calefacción del penal. No hay teléfono en el lugar.

La dimensión de la multicancha es de 60 por 50 metros. Tiene una capacidad para albergar más de cien personas. El lugar no está pavimentado, solo en el acceso es posible ver cemento, específicamente en una escalera que comunica el patio con el pasillo exterior del recinto (menos del 1 % del total del patio). La superficie techada de esta área corresponde solo a la gradería y a la zona de almacenamiento de la leña (un 5 % del total del patio). En general la higiene y limpieza del lugar son adecuadas.

En la Unidad Penal también hay un patio parcialmente techado y completamente pavimentado. Es un espacio entre las oficinas administrativas que es utilizado por los internos en sus horas de desahorro. Mide alrededor de 10 por 8 metros. Tiene iluminación natural y artificial. En el sector se aprecian algunas bancas y una mesa de ping pong. También hay cuatro lavatorios grandes de cemento y un basurero grande. Se almacenan algunos materiales de construcción en el piso del lugar (tablones de madera). Se divisa las instalaciones de red húmeda con sus respectivas mangueras, todo en buen estado. Hay un teléfono público en un costado.

4.5 Dependencias para las visitas

El CDP de Curacautín no dispone de una dependencia especial para recibir visitas, por lo que esta actividad se desarrolla en el patio techado de la Unidad —mide 8 por 10 metros, aproximadamente— o bien en el comedor de los internos.

Para el proceso de revisión de visitas están habilitadas dos salas: una destinada a mujeres, niñas/os y adolescentes; la otra reservada a hombres. Los funcionarios registran a las visitas de acuerdo a su sexo (hombres revisan a hombres y mujeres revisan a mujeres).

En el patio techado donde se desarrolla la visita se dispone de mesas y sillas suficientes para la población del recinto; además hay basureros y la limpieza se percibe adecuada. No se divisan en esta área carteles que informen sobre los elementos prohibidos de ingresar; asimismo, las visitas tienen a su disposición un baño que dice *Mujeres* y que está ubicado en el mismo patio. Corresponde a un baño que cuenta con un inodoro y un lavamanos que funcionan de manera adecuada; no se perciben malos olores pero el aseo es insuficiente. No se observa jabón ni papel higiénico. En caso de que se requiera cambiar el pañal a un niño o niña, se utiliza el sector de la capilla. Las visitas hombres utilizan el baño de los internos durante el periodo de visitas.

El día del monitoreo se indica que se había fumigado el comedor, por lo que existía un persistente olor a sustancias químicas y toda la actividad de recepción de visitas se realizó igualmente en dichas condiciones.

4.6 Dependencias para visitas íntimas

La Unidad Penal de Curacautín cuenta con una dependencia especial para visitas íntimas — implementado el año 2013. Se ubica en el módulo de imputados/condenados, en el primer piso de éste, en la parte posterior del mismo (lado izquierdo, específicamente). Se utiliza durante el día, cuando la población penal está en las zonas exteriores al módulo.

Este espacio comprende un dormitorio de 3 por 2 metros con un baño independiente a un costado; cada uno cuenta con sus respectivas puertas que permiten el acceso a cualquiera de estos dos espacios sin necesidad de salir al pasillo. El cuarto dispone de una cama de dos plazas, tiene acceso a luz artificial, pero la luz natural es escasa. Se observa un calefactor eléctrico muy pequeño. Además, hay un velador y sobre este, un televisor. En el momento de la observación uno de los internos iba a hacer uso de este espacio; llevaba en su mano un alargador para conectar el calefactor. El dormitorio es de madera, cuenta con piso flotante y una alfombra; la cama —de una estructura de madera— dispone de sábanas y ropa de cama (frazadas y cubrecama).

Con respecto al baño que dispone la habitación, tal como se señaló, también es usado por los internos durante el horario de encierro. El baño para visitas íntimas tiene piso y paredes de cerámica. Posee un inodoro, un lavamanos y una ducha, los que están en buenas condiciones; no se observan filtraciones. Hay disponibilidad de agua fría de manera continua, y no cuenta con agua caliente. En el momento de observación se advierten artículos como papel higiénico, elementos de aseo y basureros; pero no jabón. Dispone de una ventana pequeña que permite la entrada de luz natural y ayuda a la ventilación del espacio.

4.7 Dependencias de tránsito

Según lo informado, no se contemplan celdas para internos en tránsito, debido a que cuando llega alguno, en el mismo día se gestiona su traslado. Si ello no es posible, se indica que se busca una celda que esté vacía o disponible en el módulo existente para así dejarlo aislado del resto de la población penal.

4.8 Dependencias de aislamiento o castigo

En este recinto no hay celdas de castigo ni de aislamiento debido a que, de acuerdo con la información recogida, la población penal se conforma por internos de buena conducta, por lo que esta medida disciplinaria sería innecesaria, según se informa.

5. Alimentación

De acuerdo con la información proporcionada, el desayuno comienza a las 08:30 horas, pero este horario puede variar dependiendo de lo que demoren los internos en el proceso de desencierro. El desayuno consta de una bebida caliente y pan con un acompañamiento. El almuerzo se sirve a las

12:00 horas y la cena está programada a las 17:30 horas. A las 19:00 horas se entrega una colación que consiste en un pan con acompañamiento y leche, más agua hervida. Esto implica que transcurren 13 horas desde que se proporciona la última comida de un día y la primera del día siguiente. El desayuno, almuerzo y la cena son consumidos por los internos en el comedor central o en el *rancho* o sector de *carretas*, descrito con anterioridad. La última colación, en cambio, es consumida por los internos en el módulo de celdas. Los cubiertos y platos no son proporcionados por gendarmería, sino que por cada persona.

Se refiere que la alimentación de la población penal responde a un menú diario en base a gramajes necesarios para una alimentación adecuada. El cumplimiento y control de este menú está a cargo de una gendarme, pero la supervisión general del mismo la realiza una nutricionista de la Dirección Regional de Gendarmería, quien realiza visitas periódicas al recinto. Se informa que las comidas para la población penal son preparadas por internos capacitados para esta actividad. Se constata la utilización de delantales y gorros para cubrirse el cabello, pero no así el uso de guantes o mascarillas.

Se señala que no hay dietas especiales para internos y solo se contemplan en caso de que un médico, de manera expresa, las recomiende. Por otra parte, se comunica que el recinto no cuenta con un economato y en vez de ello, los internos se organizan para contar con alimentos para la venta, lo recaudado les permite la realización de actividades propias (para navidad u otras fechas importantes). Hay un gendarme que supervisa este programa, pero no hay listas de precios para los productos que se comercializan (cigarros y mate, mayoritariamente).

Según el testimonio de algunos internos, se confirma lo expuesto por Gendarmería en relación con los horarios de alimentación y el tipo de comidas disponibles, calificando la calidad de la comida como satisfactoria.

6. Seguridad

En la Unidad Penal se implementó un sistema de control de incendio a cargo de una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) capacitada y constituida por funcionarios que, según lo informado por Gendarmería, cuenta con los elementos necesarios para dar respuesta en caso de siniestro. Estos implementos se encuentran almacenados en una dependencia de la Unidad Penal. Asimismo, se manifiesta que los internos han sido capacitados para reaccionar de manera conveniente ante una emergencia de este tipo y que, en este sentido, se realizan simulacros preventivos dos veces al mes, según funcionarios de Gendarmería. Un funcionario de Gendarmería está a cargo de la BECI. Se observan señaléticas que refieren a las vías de evacuación, por ejemplo, en el módulo de internos, zonas de patio y pasillos. Se advierten redes húmedas en el patio del recinto, ubicadas en lugares visibles. Las llaves y acoples se perciben en buen estado, en tanto las mangueras de las redes húmedas permanecen enrolladas dentro de su respectiva vitrina. En la zona de celdas se divisan extintores, los que también están disponibles en el sector de la cocina y comedores. Estos artefactos no presentan golpes o corrosión alguna y se encuentran con su carga vigente, timbrados y con su fecha de revisión. En la Unidad Penal hay red inerte y red seca.

Tabla N° 7		
Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Detector de metales	✓	
Torres de vigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda	✓	
Red Seca	✓	
Red inerte	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

7. Régimen interno

En el CDP de Curacautín la hora de desencierro se produce entre las 8:00 y las 08:30 y la hora de encierro a las 17:30. Esto con excepción de los días feriados, donde el encierro de la población penal se produce a las 16:30. Luego del desencierro los internos van al patio techado que disponen, a sus *carretas* o actividades laborales según sea el caso. Vale mencionar que los espacios comunes son utilizados por internos imputados y condenados, ya que la segregación se realiza únicamente en horas de encierro (en las celdas).

De acuerdo con el testimonio de los entrevistados, la relación entre la población penal y Gendarmería es satisfactoria. Se subraya que este es un recinto donde llegan internos para *hacer conducta*, y que el penal, si se lo compara con otros, sería reconocido por su tranquilidad. En este sentido se menciona que existe un control interno por parte de los propios reclusos que apuntaría a asegurar la buena conducta de los residentes. Los internos destacan que son escuchados por gendarmes cuando tienen alguna queja, reclamo u opinión respecto de situaciones cotidianas en la Unidad. En general, se sostiene que las situaciones de violencia no son recurrentes.

Se afirma que la convivencia entre internos es pacífica. Al momento de la observación no se recibieron denuncias sobre castigos vejatorios, práctica conocida como *pago al contado*, u otros.

8. Disciplina y sanciones

Respecto del procedimiento que se adopta cuando los residentes denuncian malos tratos por parte del personal del recinto, el jefe se señala que, primero, se debe generar un parte propio que es realizado por el jefe interno, quien considera las declaraciones de los funcionarios e internos involucrados y, dependiendo de la gravedad de la situación, se debe dar cuenta al Ministerio Público.

INFORME CDP DE CURACAUTÍN – REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Asimismo, se inicia una investigación interna y, según la gravedad del caso, se determinan sumarios administrativos. Las sanciones pueden ir desde notas de demérito, hasta lo que defina el fiscal externo que realiza el sumario. Por lo general se prefiere que la pesquisa se concrete en un sumario administrativo y la reciba un fiscal externo con el propósito de garantizar la imparcialidad en el proceso.

Ante la consulta de cómo los internos pueden realizar denuncias de forma segura, se indica que en estos casos se contemplan audiencias con el alcaide o con el jefe operativo, pero también estas las pueden gestionar los familiares del denunciante directamente ante el Ministerio Público. Con relación al tiempo de respuesta sobre estas acusaciones, se explica que son cinco días si la investigación es interna, y en caso de sumario administrativo depende de lo que demore el fiscal externo.

Se indica que en el último año se ha recibido una denuncia en contra de funcionarios, la que fue presentada por familiares de un interno directamente ante el Ministerio Público. Se agrega que se realizó una investigación interna y estos reportes se derivaron al fiscal. Se desconoce el avance o resultado de este proceso y que por ello no se han determinado sanciones. Se subraya que en estos casos siempre se debe escuchar a ambas partes, y que siempre se estimula que se realicen sumarios administrativos con el objetivo de conseguir mayor transparencia. Cabe señalar que al momento de la observación no hay ningún sumario administrativo en curso.

En el caso de agresiones de internos a funcionarios, se afirma que no se ha recibido denuncias.

Si las agresiones se producen entre internos, se informa que el método a seguir es escuchar a ambas partes. Respecto de las sanciones se indica que los detalles están contenidos en el Decreto 518 y estas se pueden traducir en la suspensión de beneficios, como salidas dominicales o de fin de semana. Los internos, al ser consultados sobre este tema, manifiestan que se les prohíben las visitas y las llamadas telefónicas y, además, sufren un detrimento en su conducta. No se aplica, según se comunica, el aislamiento en celda de castigo por lo que no cuentan con un espacio en la Unidad para esos fines. Tampoco se utilizan elementos como escopetas con perdigones de goma, perros, gas pimienta u otros porque las necesidades de la Unidad no lo ameritan.

El alcaide, asimismo, asevera que no existe un formulario escrito para presentar denuncias al interior de la Unidad Penal, ni buzones que recojan denuncias.

Tabla N° 8*	
N° de faltas año 2016	
Graves	4
Menos graves	-
Leves	-

Tabla N° 9*	
N° de internos/as según conducta año 2016	
Muy buena	9
Buena	14
Regular	1
Mala	1
Pésima	-

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

*No se incluye la población juvenil

Tabla N° 10 Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos en contra de funcionarios/as	1
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios en contra de internos	0

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

9. Relación con el mundo exterior

De acuerdo con el testimonio de algunos internos, el proceso de revisión de las visitas (hombres, mujeres y niños/as) tiene un carácter superficial y no consignan abusos por parte de Gendarmería. Sin embargo, es informado por otra fuente que a las mujeres se las somete a una revisión rigurosa que incluye, en algunas oportunidades, sus zapatos y su ropa interior (sostenes y calzones), de la que deben despojarse para un registro íntimo.

Desde funcionarios se indica que el registro que se realiza a los visitantes no es invasivo. Se hace hincapié en que todo aquello que no está autorizado —dinero y celulares, por ejemplo— lo depositen provisoriamente en la guardia. Se relata que para la revisión de adultos (mujeres y hombres), se emplean paletas detectoras de metales, y se indica que las visitas frecuentes ya tienen conocimiento de los elementos que pueden ingresar. Cabe señalar que el CDP de Curacautín no cuenta con máquinas de rayos X que permitan revisar las encomiendas de las visitas (por lo que se hace una revisión manual) ni tampoco dispone de silla detectora (o silla boss).

Se refiere que, si hay sospechas de que las visitas llevan algo que no está autorizado, se les vuelve a insistir en los elementos que no pueden ingresar: Si la sospecha es sobre ingreso de droga por vía vaginal se lleva a la persona a enfermería del Hospital de Curacautín para ser revisada por una mujer. De negarse, se le prohíbe el ingreso a visita al penal.

En el caso de adolescentes, se explica que deben estar acompañados por un/a adulto/a; y si no es el padre o madre, a dicha persona se le solicita una autorización notarial para ingresar junto al adolescente al penal. Asimismo, la revisión se realiza de acuerdo al sexo de la visita y se le pasa la paleta detectora al igual que los demás.

En el caso de los bebés se indica que se examina el pañal de recambio, no al niño/a. Además, este siempre debe estar acompañado por su madre o padre y nunca entra solo/a al proceso de revisión ante la funcionaria.

Respecto del tiempo de revisión de visitas, se manifiesta que este procedimiento dura aproximadamente un minuto, pero, según lo observado, el lapso promedio es de dos a tres minutos.

Sobre las medidas administrativas para acortar el proceso de revisión de las visitas, se señala que no ha sido necesario abordar ese tema en la Unidad, debido a que, según su parecer, no se aglomeran muchas personas (según sus cálculos el promedio es de 12 a 15 personas por día de visita). Se agrega que, durante las festividades como Fiestas Patrias, Navidad, Año Nuevo, Día del Niño y Día de la Madre, aumenta el número de visitas (40 a 45 personas).

INFORME CDP DE CURACAUTÍN – REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

En cuanto a la priorización en el acceso a las visitas, personal de Gendarmería aplica este criterio permanente con personas de tercera edad, embarazadas, mujeres con hijos pequeños y también se tienen en cuenta las condiciones climáticas (lluvia o nieve).

El recinto no cuenta con una dependencia exclusiva para recibir visitas, estas se realizan en el patio techado de la Unidad, y en invierno se concretan en el comedor de internos. No hay locutorios.

Los familiares de los internos pueden llevarles **libros y revistas**, los que son autorizados por Gendarmería previa revisión. Se pudo advertir en la zona de celdas que la gran mayoría de la población penal dispone de material de lectura (libros, revistas, biblias, entre otros textos).

El único buzón del recinto está ubicado en la zona de ingreso al penal y está destinado a los familiares de los internos, en caso de que quieran hacer llegar sus requerimientos o sugerencias a la Unidad.

Los internos tienen acceso a servicio telefónico. Disponen de dos teléfonos públicos en el recinto: uno ubicado en la guardia interna y otro en el patio techado. Se indica que, para poder usarlos, deben pedir la respectiva autorización al encargado de la Unidad Penal y, además, deben registrar en un libro sus datos personales y especificar a quién van a llamar. Este medio les sirve, igualmente, para comunicarse con sus abogados si así lo requieren. Se señala que si los teléfonos presentan algún desperfecto se solicita su reparación a la empresa que provee el servicio, pero que esa situación no sería usual. Al momento de la observación uno de los teléfonos, de acuerdo con el testimonio de internos, no estaba operativo por problemas técnicos.

Los internos del CDP pueden contactar a sus abogados por teléfono o canalizar esta inquietud a través del encargado de la Unidad Penal, según se informa. Como en las dependencias del recinto no hay buzones de reclamos y sugerencias, el único medio para encauzarlos es a través de una carta o pedir una audiencia —solicitar una hora de atención— con el alcaide.

Según lo explicado, la mayoría de los internos tiene asignado un abogado/a de la Defensoría Penal Pública y se comunican con ellos telefónicamente, siendo la llamada controlada por el jefe interno. También se contactan por medio de sus familiares. Se indica que se dan todas las facilidades para que el interno se entreviste con su abogado/a, a pesar de no tener una sala de abogados.

Respecto de internos extranjeros, se menciona el caso de una persona que era asistida desde el respectivo consulado por medio de encomiendas y que en caso de recibir visitas del Consulado, se otorgarían las facilidades para entrevistarse con el interno.

Para poder acceder al programa de visitas íntimas, se debe elevar una solicitud al jefe de la Unidad Penal, quien autoriza una vez al mes el uso de estas dependencias, según se informa. De acuerdo con lo expresado, pueden disfrutar de este derecho los internos —ya sea condenados o imputados— que tengan una conducta buena o muy buena. Además deben acreditar una relación de, al menos, seis meses con su pareja, y a estos antecedentes se deben incorporar los exámenes médicos e informes aportados por la asistente social. Asimismo, se añade que todos los requisitos

exigidos para la utilización de esta dependencia están contenidos en la Resolución N° 434 de febrero del año 2007. Sobre el acceso a visitas íntimas para internos en tránsito, se explica que estas no se alcanzan a gestionar, debido a que el tiempo que permanecen en el recinto es muy escaso —máximo dos días—, por lo que no se tramitan.

Sobre el tiempo promedio de respuesta ante una solicitud de uso de la dependencia para visitas íntimas, se afirma que, una vez presentada la petición por escrito, se debe considerar el lapso que dura la realización de los exámenes. Se añade que, en promedio, la espera es alrededor de una semana y que, en ocasiones, se demora más por los exámenes que se le realizan a la pareja que, si bien son voluntarios, se sugieren igualmente para evitar algún tipo de enfermedad de transmisión sexual. En caso de que las parejas no quieran someterse a estos análisis, debe quedar un documento de constancia.

9.1 Beneficios intrapenitenciarios

Sobre los mecanismos existentes para entregar información respecto de los beneficios a los internos, se manifiesta que el Área Técnica realiza una charla y en ella se dan a conocer todos los beneficios a los cuales pueden acceder la población penal, explicitando sus pertinentes requisitos. Se agrega que hay un documento que deben firmar los internos y los funcionarios que entregan la información.

Sobre el tiempo aproximado que debe esperar quien ha postulado a beneficios y que cuenta con todos los requisitos, se expresa que primero se debe revisar la cantidad de escritos recibidos por el secretario del Consejo Técnico —se examinan por orden de llegada— y luego se solicitan los informes psicosociales, proceso para el que requieren de la colaboración de la dupla psicosocial del Área Técnica que solo los días jueves asisten a la Unidad. En definitiva, afirma que el promedio de espera puede ser de dos a tres semanas, dependiendo de qué tipo de solicitud se trate. Asimismo, se comenta que si hubiera una dupla psicosocial permanente en la Unidad, el proceso sería más expedito.

Con relación a los motivos para la denegación de permisos, se comenta que esta situación se produce fundamentalmente cuando el interno no cumple con los requisitos.

Para conceder los permisos se realiza una votación en el mismo Consejo Técnico. Se comenta que la decisión final es del jefe de Unidad, pero que para tomarla se tiene en consideración los antecedentes que presentan los informes producidos por el Área Técnica. Se señala, además, que la red de apoyo a los internos también es un factor relevante para que tener en cuenta a la hora de dirimir, puesto que es importante que estos tengan un soporte sólido cuando salgan con el beneficio.

Entre las causas para la suspensión de permisos, se menciona varias situaciones: cuando se han cometido nuevos delitos fuera, que hayan quebrantado su condena, presentarse en estado de ebriedad o haber consumido drogas (marihuana, por ejemplo). Se añade que el beneficio se les suspende de manera momentánea hasta recabar toda la información. Se subraya que en el penal se ha sido consecuente con el tema de los permisos, no han existido problemas y que se actúa de acuerdo a la realidad del penal.

Cabe señalar que al momento de la observación no hay internos con beneficios intrapenitenciarios, porque aquellos que los tenían, les fue otorgada la libertad condicional.

Tabla N° 11 (Año 2016)	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	4	4	4
Número de internos que postularon a beneficios de salida	4	4	4

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

Se indica que no se han producido situaciones de malos tratos de funcionarios a internos, o riñas entre internos. Desde 2011 solo se ha recibido una denuncia de malos tratos a internos. No se registran casos de suicidios, muerte por riñas entre internos, o como consecuencia de agresiones desde funcionarios.

Se indica por internos que no son obligados a realizar “pagos al contado” (sanción inmediata ante alguna acción considerada como transgresora del régimen penal) y que tampoco han presenciado golpes de visto que funcionarios golpeen a internos.

11. Derecho a la integridad personal

Se reitera en este ítem el tenor de la respuesta del punto anterior: no se contabilizan reclamos de situaciones que amenacen la integridad física y psicológica de los residentes, debido a que se trata de un penal de bajo compromiso delictual y, en términos generales, de buena conducta. Se indica que hay un protocolo de uso de la fuerza donde se instruye al personal de Gendarmería de cómo tiene que actuar en caso de allanamientos, por ejemplo, con un registro fotográfico de los procedimientos.

Por otra parte, ante la consulta sobre cuáles son las medidas para evaluar el riesgo de vida en el penal, se explica que en esta Unidad no son frecuentes amenazas entre internos y, si se diera un conflicto entre éstos, existe un procedimiento consistente en la redacción de un parte, toma de declaraciones y, depende de lo que haya ocurrido, dar cuenta a la Fiscalía.

En caso de ocurrir una situación que atente contra la vida de un interno se debería trasladar al interno a otra unidad penal para salvaguardar la integridad de la persona. También se puede implementar alguna sanción de acuerdo al Decreto 518, como la suspensión de visitas puesto que existen mecanismos intermedios antes de llegar al traslado del interno que pueda estar bajo amenaza.

12. Derecho a la salud

La enfermería se compone de un box cerrado de 4 por 5 metros; no hay otros compartimentos médicos ni dentales disponibles. Es un área de evaluación para pacientes que dispone de una camilla, pesa, estante de bodega, carro de curaciones, área limpia y sucia, diferenciadas. Se observa, además, un escritorio con artículos administrativos y un computador; también hay un librero con archivadores de los registros que mantienen las personas que trabajan en esta sección.

Los internos son atendidos exclusivamente por el personal paramédico, sin la presencia de gendarmes, y no se les entrega información por escrito sobre su diagnóstico o tratamiento, según se informa. Se señala que pueden revisar su propia ficha médica en el lugar, sin sacarla.

El sistema de calefacción de este espacio es a través de una estufa eléctrica; asimismo, se aprecia una adecuada circulación de aire por medio de las ventanas disponibles y la presencia de luz natural es suficiente. No hay dependencias habilitadas para personas en situación de discapacidad. Existe un baño en el mismo box de atención de enfermería que es utilizado preferentemente por el paramédico, aunque este señaló que si algún interno lo requiere, se le facilita. Esta dependencia tiene una puerta que la separa del box de atención. Cuenta con un inodoro y un lavamanos; dispone, además, de agua fría y caliente. Durante la observación es posible apreciar implementos como toalla, jabón y basurero. El lugar se observa aseado y suficientemente ventilado. No se divisan marcas de humedad.

La enfermería es atendida por un paramédico. Se informa que, al ingreso de los internos a la Unidad Penal, en la enfermería se sigue un protocolo de atención que consiste en un examen físico para determinar si la persona presenta lesiones; también se hace anamnesis y se controlan los signos vitales. Se llena una ficha de ingreso y la atención es registrada en un libro específico que sirve para este propósito. Si el interno, según su diagnóstico clínico, padece de problemas psiquiátricos o psicológicos, se toman en cuenta las recomendaciones del caso.

De acuerdo con lo señalado en la Unidad Penal debería haber visitas mensuales de un médico, sin embargo, se indica que debido a que hay una buena relación con el policlínico de la comuna en caso de ser necesario la atención de un/a médico se deriva al paciente a dicho establecimiento. Por la existencia de este sistema, se comenta que desde hace dos años que no asiste un médico al penal. Se detalla que hay internos crónicos: hipertensos, asmáticos.

Se expresa que la relación con los internos es buena, situación que es corroborada por la población penal entrevistada. Se informa que, como solo una persona trabaja en esta Unidad, no hay atención las 24 horas del día. Respecto de este punto, la enfermería está abierta desde las 08:00 hasta las 17:00 horas de lunes a viernes. Por otra parte, se señala que existe un acuerdo con el jefe de la Unidad Penal para que en casos de urgencia se llame al paramédico y así pueda ser atendido el paciente.

Con relación a las horas médicas o dentales, se refiere que el paramédico es quien se encarga de gestionar dichas citas con el servicio de salud o con el policlínico respectivo, y también se ocupa de

los operativos que ellos impliquen. Se subraya que la atención de los especialistas depende del servicio médico y de la urgencia del paciente. Asimismo, se organizan —dos veces al año— charlas educativas con alumnos del servicio de salud, donde se aprovecha la oportunidad de difundir información, por ejemplo, referida al VIH. En caso de existir población portadora de VIH se le atiende en Angol. Se señala que hay entregas de preservativos a la población penal que participa del programa de visitas íntimas y también para los que disfrutan de salidas al medio libre, cuando los hay.

Las consultas en esta dependencia son individuales y son previamente coordinadas a través de la guardia interna. La consulta, en tanto, queda registrada en el libro de atención y, en caso de que el paciente sea derivado, queda registro de estado médico en las fichas de atención del policlínico.

La enfermería mantiene una estadística mensual respecto de la disponibilidad de medicamentos e insumos, según se observa.

13. Derecho a petición y reclamos

En este penal no hay buzones de sugerencias y reclamos, por lo que estos deben ser canalizados en forma verbal o escrita a través del encargado del módulo de internos. También es posible comunicarse con el alcaide y abogados, pero para ello deben gestionar una hora —audiencia— para ese fin. Sí, en tanto, se recogen reclamos y sugerencias de las visitas, los que se efectúan directamente en la recepción del penal, en la OIRS (Oficina de informaciones, reclamos y sugerencias) de Gendarmería de Chile. Para estos fines también hay dispuesto un buzón.

14. Programas de reinserción

De acuerdo con la información proporcionada, en la Unidad Penal no cuentan con programas de reinserción establecidos. Se recibe información sobre que el Área Técnica de la Unidad se compone de dos profesionales, psicólogo y asistente social, que únicamente asisten a la Unidad una vez a la semana y cuya principal función es la elaboración de los informes para la postulación a beneficios de salida.

Los funcionarios del Área técnica se han capacitado en la aplicación del Inventario para la Gestión de Caso/Intervención (IGI) —destinado a los psicólogos— que consiste en un sistema para evaluar a los internos, pero que esta herramienta no se aplica en la Unidad debido a que el psicólogo del área, no tiene tiempo suficiente. También se capacitó el jefe de talleres sobre el tema de trabajo grupal de los internos, para su desempeño en el medio libre. Asimismo, se señala que hay tópicos de instrucción como libertad condicional y otros para estar alerta en los temas de contingencias.

14.1 Programa educacional

En el CDP de Curacautín se encuentra ubicada la Escuela Básica Manuel Bulnes Prieto F-817. Las clases tienen horarios que van desde las 09:15 a 12:15 horas y de 13:00 a 15:45 horas. Para la enseñanza media, en tanto, se destinan dos horas durante tres días a la semana y las personas

inscritas deben rendir exámenes libres a fin de año. Actualmente hay 12 estudiantes de educación media y dos de educación básica. De estos, dos estudiantes pertenecen a pueblos indígenas.

La educación básica está a cargo de la Sociedad Educacional Compumaster, que trabaja con un equipo psicosocial externo a la Unidad que procura motivar a los estudiantes de la Unidad a través de actividades educacionales. Además, desarrollan actividades extraprogramáticas de diverso tipo como, por ejemplo, cine.

Se explica que los internos tienen acceso a internet con la supervisión del profesor, puesto que cuentan con una sala de computación; y que la disponibilidad de libros es permanente.

14.2 Programa psicosocial

La Unidad Penal no cuenta un programa de este tipo, según se señala. Se afirma que los profesionales se dedican a confeccionar los informes requeridos para los comités técnicos que son indispensables para evaluar las postulaciones a los diversos beneficios.

Se explica, además, que la Unidad no cuenta con un programa de fomento de vínculos con los hijos/as, como por ejemplo, el programa “Conozca a su hijo”.

14.3 Programa de capacitación laboral y talleres

En la Unidad Penal el trabajo para los internos se desarrolla en un taller de madera (que funciona como CET en el recinto) y trabajo para la Unidad Penal en las cocinas de internos y funcionarios. Se recibe información sobre dificultades administrativas para coordinar oportunidades laborales para los internos, ya que se ponen trabas desde el nivel central de Gendarmería para establecer más facilidades en la autogestión de trabajos.

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

Se explica que no hay talleres o capacitaciones de este tipo de carácter permanente. Se argumenta que esto se debe a lo alejado del penal y a la escasa población del mismo. Se menciona que en el recinto están a la espera del inicio de un programa de mueblería (agruparía a cerca de 20 usuarios), que se debía implementar en las semanas posteriores al momento de la observación.

b) Talleres autogestionados

En la Unidad Penal está habilitado un taller de madera autogestionado por los internos. Se refiere que Gendarmería los apoya en la gestión de herramientas y en el control de salida de los productos para que puedan ahorrar en estos aspectos.

Algunas máquinas del taller están fuera de servicio. Se observa que trabajan tres internos, los que según se informa lo hacen desde las 09:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16.30 horas. Se indica que de las ventas de los productos les descuentan para la libreta de ahorros y que reciben aproximadamente \$47.000 mensual por su trabajo. Se informa que en un taller autogestionado — labores en madera—los internos deben costear la luz que ocupan en el taller, los materiales y, además, pagar por vender sus trabajos fuera del penal.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

Se informa que el CET es considerado como un programa de reinserción, y para que un interno postule debe ser evaluado desde el punto de vista laboral, escolar y también de su comportamiento; es decir, el residente debe tener una buena evaluación en esos tres aspectos, además de los respectivos informes sociales y técnicos. Esta decisión se toma en un Consejo Técnico, que sesiona una vez al mes y recibe, en promedio, alrededor de cuatro postulaciones mensuales.

d) Trabajo para la Unidad Penal

En cada cocina de la Unidad Penal —la central y la de funcionarios— trabajan tres internos (seis en total, sumando ambas áreas). El personal se compone de un encargado —o jefe de cocina— y dos ayudantes. En el caso de los internos de la cocina de internos, éstos trabajan seis días a la semana, alrededor de nueve horas días (más una hora de colación), lo que significa casi 54 horas de trabajo semanal. A los jefes de cocina se les remunera \$64.580 mensuales y a los ayudantes \$47.500.

14.4 Programa de tratamiento de drogas

El alcalde manifiesta que si bien se ha detectado consumo de marihuana por parte de internos, este se considera muy marginal; menciona que han descubierto pocas cantidades (gramos). También afirma que en el penal se realizan procedimientos —inspecciones en las celdas—, pero no se ha encontrado droga.

Según la información proporcionada, se contabiliza solo un caso de consumo problemático de alcohol y drogas, el que al momento de la visita será derivado al Centro de tratamiento de adicciones (CTA) de Angol, debido a que en el penal no hay una unidad de tratamiento. Se señala, además, que depende de la voluntad del interno el someterse al tratamiento. Se estima que, para realizar un trabajo preventivo, se requiere de especialistas que desarrollen actividades, ya que los profesionales del penal se abocan solamente a los permisos de salidas y al programa de visitas íntimas y, no les alcanza el tiempo para realizar intervención con la población penal.

15. Recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas).
2. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Eliminar las barreras físicas para el acceso a las instalaciones sanitarias (rejas entre celdas y baños).
3. Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias, específicamente las duchas.
4. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de la Unidad Penal. Asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
5. Disminuir con urgencia las jornadas laborales y/o días de trabajo de los internos de la cocina, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.

6. Facilitar la comunicación entre internos y sus familiares o cercanos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
7. Facilitar la comunicación de los internos con sus abogados/as y representantes diplomáticos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
8. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal, por escrito. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
9. Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
10. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone, como también en que se evite la imposición de dos sanciones por un mismo hecho.
11. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia, además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
12. Mejorar la alimentación de los internos de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.
13. Mejorar las instalaciones de la cocina. Mejorar su ventilación. Realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible. Suministrar ropas de seguridad a los internos que trabajen en estas dependencias.
14. Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de doce meses)

15. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas).
16. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal.
17. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Implementar un box para tratamiento y estabilización.
18. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura.
19. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.
20. Implementar un sistema de calefacción central en el recinto.
21. Implementar un sistema de agua caliente en el recinto.
22. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la segregación penal de acuerdo al compromiso delictual y calidad procesal, durante las horas de desencierro, de forma que las personas condenadas no compartan espacios con las imputadas.
23. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas, incluyendo un baño para su propio uso.

24. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as.
25. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos (arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc.)
26. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.
27. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se permita a imputados asistir a la Escuela.
28. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos en horas de desencierro. Si bien hay teléfonos, se debe permitir el acceso libre a estos en horas de desencierro.
29. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar un techo en parte de la multicancha que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. Pavimentar los patios. Tener sillas y mesas para todos los internos en los patios.
30. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
31. Mejorar las condiciones de venta de los productos elaborados por los internos, ya que actualmente se establecería cobros a los internos por las ventas.
32. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la Unidad Penal.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

33. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de los internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
34. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
35. Aumentar significativamente los programas de reinserción y programas psicosociales. Establecer un programa de rehabilitación de drogas. Contratar profesionales especializados en el tema. Contratar dupla psicosocial permanente para la Unidad Penal.
36. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes, para toda la población penal.
37. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través del aumento del número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos de la Unidad Penal.